

Diligencia = Por la que se hace constar que la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día 9 del actual diciembre no pudo celebrarse por falta de asistencia de los tres concejales de que certifico:

Excmo. 10 de diciembre 1940

El Secretario

[Firma]

Sesión del día 11 de diciembre 1940 = Ordinaria en 2ª convocatoria.

Tres Asistentes
Alcalde

D. José Maicos
Concejales

" Miguel Romero

" Aldaro Bca

" Valentín Costas

" Lamberto Boho

" Julián Oseño
Secretario

" Pedro Bca.

Aprobación del acta anterior y quedar suscrita de la correspondencia y disposiciones de la Junta

Abierta la sesión a las diez y ocho horas con asistencia de los tres concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicos Borente, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

Seida la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante la semana anterior, consisten en una circular del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia sobre policía de costumbres; en ordenes del Ministerio de la Gobernación prescriptivas de normas a observar en la provisión de vacantes de Secretarios, Depositarios e Interventores de la Administración Local con los tramites y diligencias que deben cumplirse en los concursos a una convocatoria facultada a la Dirección General del Ramo; y en oficios de la Mancomunidad Sanitaria provincial dando a conocer que por acuerdo de la misma les ha sido reconocido un nuevo quinquenio cuya percepción deberá reflejarse en el próximo Presupuesto ordinario para 1941 a los Médicos D. Alfredo Adán, D. Fernando López y D. Nicolás Vicente, y a la Comadrona Sr. Dolores Giménez, se acuerda

por unanimidad quedar enterada de todos los
mandatos preceptos con el acatamiento debido de
su contenido, tomando la oportuna nota de
todos ellos para su exacto cumplimiento y el
reflexo procedente en los documentos o propia-
dos a la estricta observancia de los mismos.

La cuenta de las subastas celebradas pa-
ra la adjudicación de los aprovechamientos de pastos
de los Montes Pinar Grande y Berro de Santa Barba-
ra, y de 300 metros cubitos de maderas de pino en el
primero de los citados montes, de cuyos expedientes
resulta la adjudicación provisional a D. Pedro
Escriche de los pastos subastados por la cantidad
no superior a de 1090 y 400 pts anuales respecti-
vamente y el remate de las maderas por D. Francisco
Blasco Martín en la suma de 23.610 pts, y consi-
derando que contra todos resultados no se ha formu-
lado reclamación alguna durante el plazo hábil
para haberlo realizado, se acuerda adjudicar defi-
nitivamente el aprovechamiento de pastos de los
montes mencionados a D. Pedro Escriche en los in-
dicados cantidades ofrecidas y por el año forestal
1940-41, y salir al tanto del remate propuesto
por el Sr. Blasco en cuanto al aprovechamiento de
los maderos subastados, quedando por el mismo
a favor de la Excma. Corporación, atendido que
por el referido precio le es conveniente al Ayuntamien-
to proceder a la Administración directa del
mencionado bosque para satisfacer necesida-
des propias con los productos y cumplir atencio-
nes que tiene que llenar.

Conociendo instancias en solicitud de per-
miso para el traslado de restos de una sepultu-
ra a otra del niño José M^{te} de Lora y D. Pedro

Adjudicación apro-
vechamientos de pastos

Conceder traslado de
restos en el cementerio

Marión y el informe de la Administración del Cementerio favorable a dicho traslado con las condiciones y derechos que señala, se acuerda por unanimidad, autorizar los traslados solicitados de conformidad a las prevenciones que determina el informe de la Administración, y previa obtención de la licencia gubernativa necesaria a las exhumaciones que se pretenden.

Traspaso de establecimiento

Cuesta de manifiesto instancia de D. Salvador Ascensio Batines solicitando licencia de traspaso de establecimiento, y el informe de la sección expresivo de que no ve inconveniente alguno en que se acceda a lo pretendido cual es la fama por el solicitante del negocio de compra-venta de pieles que dirige D. Mariano Rillo en la calle de Joaquín Costa de esta Capital, se acuerda, de conformidad al informe de la sección, conceder al solicitante la licencia de traspaso de establecimiento que solicita previo el pago de los derechos correspondientes.

Excedencia del Dr. Gómez Corobles

Esta instancia de D. Aurelio Ramón Gómez Corobles farmacéutico titular de este partido en la que solicita la excedencia voluntaria de dicho cargo al amparo de los preceptos que cita y en virtud de los motivos que aduce, y el informe de la comisión de Gobernación dictaminante de que procede conceder lo que el interesado pretende, se acuerda, considerando que el servicio se encuentra atendido y que lo solicitado es un derecho al que se acoge el recurrente al amparo del art. 55 del Reglamento de 14 de Junio de 1935 y Orden de 10 de Mayo último, proponer a la Dirección General de Sanidad la procedencia de que le sea concedida al solicitante la excedencia que interesa por el tiempo reglamentario, teniendo en cuenta que es a dicho Organismo a quien come-

Facturas

de la resolución de estas situaciones.

Examinados seguidamente los distintos facturas que las contienen, reconocen sobre los cuantos que se otorgan los acuerdos siguientes:

Dos de D. Antonio Pamplona importantes 68'20 y 45'40 pto por enseres de ferreteria suministrados para la Corporación, fueron aprobados.

Otra del B. O. de la provincia importante 41'65 pto por subscripción al mismo del Juzgado municipal hasta Diciembre de este año, fue aprobada.

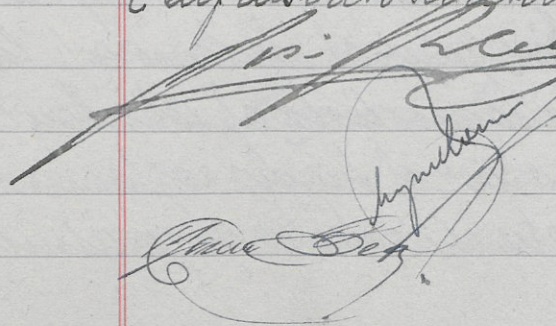
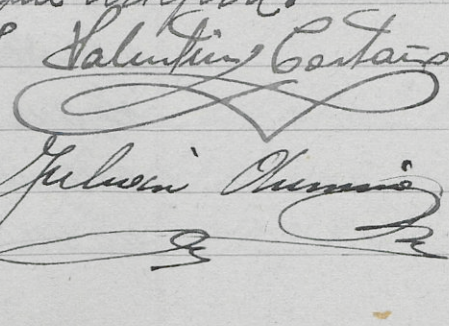
Otra de José Aguilar importante 18 pto por tubos de barro para los estufas de las escuelas de Breton, fue aprobada.

Otra de Alfredo Martín importante 23'80 pto por los plumeros y cinta de seda para atenciones municipales, fue aprobada.

Dos de Eugenio Gámez importantes 35'4 y 35'40 pto, por el carbon suministrado para la Casa Consistorial y Juzgado municipal, fueron aprobados.

Otras dos de Belchianica Eurohuse importantes 180 y 36'24 pto por reposición de lámparas durante Noviembre para el alumbrado público y alumbrado del Juzgado municipal, fueron aprobados.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los tres asistentes con el Sr. Alcalde e infrascrito secretario que certifica.

 
Valentín Cortés
Julian Chumie